

Precios de suscripción

En Logroño.	Un mes.....	2	ptas.
	Tres meses..	5'50	"
	Seis meses..	10'50	"
	Un año.....	20'50	"
Fuera.....	Un mes.....	2'50	ptas.
	Tres meses..	7	"
	Seis meses..	12'50	"
	Un año.....	24	"

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 25 céntimos de peseta, cuando el número de inserciones no llegue a diez; si excede de dicho número, regirá la tarifa siguiente:

	Por línea	Plas. Cts
Por 10 días seguidos.....	0'10	
Por 15 id. id.....	0'07	
Por 30 id. id.....	0'05	

Los anuncios judiciales satisfarán 15 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia. Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro o letra de fácil cobro.

No se admitirán para la inserción comunicaciones ya sean oficiales o particulares que no vengau registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia, exceptuándose tan sólo las del Excelentísimo señor Capitán General.

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 14 de Agosto).

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Subsecretaría

Se halla vacante en las Facultades de Medicina de Madrid, Cádiz, Santiago y provincias de Sevilla, una Auxiliaría del tercer grupo en cada una, excepto en Madrid que son dos las vacantes, dotadas con 1.500 pesetas de gratificación las de Madrid y con 1.000 pesetas las restantes, las cuales han de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido a la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en Medicina ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de dos

meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal; pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 31 de Julio de 1912.—
El Subsecretario, Rivas.

Se hallan vacantes en las Facultades de Medicina de Madrid, Barcelona, Cádiz, Santiago y Valencia, una Auxiliaría del quinto grupo, en cada una, dotadas con las gratificaciones anuales de 1.500 pesetas la de Madrid, y 1.000 pesetas cada una de las restantes, las cuales han de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido a la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en Medicina ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 31 de Julio de 1912.—
El Subsecretario, Rivas.

(Gaceta del 10 de Agosto.)

Se hallan vacantes en las Facultades de Farmacia de la Universidad Central dos plazas de Auxiliar del tercer grupo, dotadas con la gratificación anual de 1.500 pesetas, las cuales han de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido a la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en Farmacia ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado, condiciones

que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 31 de Julio de 1912.—
El Subsecretario, Rivas.

(Gaceta del 12 de Agosto).

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer que se anuncie la provisión, al turno de oposición libre, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto y Reglamento de 16 de Diciembre de 1910 y Reales órdenes de 15 de Julio y 7 de Agosto de 1912, de una plaza de Profesor de término, vacante en cada una de las Escuelas Industriales que á continuación se detallan y con destino á las enseñanzas siguientes:

En las de Jaén, Logroño, Linares y Vigo, la de Aritmética y Geometría prácticas, Geometría plana y del espacio y Trigonometría y Topografía.

En las de Santander, Sevilla y Gijón, la de Aritmética y Algebra, Ampliación de matemáticas y Geometría descriptiva.

En las de Las Palmas (Canarias) y Valencia, la de Nociones de Ciencias físicas, químicas y naturales, Física general y Termotecnia.

En la de Linares, la de Mecánica general y Mecánica aplicada.

En las de Béjar y Cádiz, la de Química general, Electroquímica y Análisis químico.

En la de Cartagena, la de Química orgánica, Química inorgánica y Metalurgia.

En las de Cádiz, Cartagena, Gijón y Logroño, la de Electrotecnia y Magnetismo y Electricidad.

En las de Vigo, Tarrasa, Cádiz, Las Palmas (Canarias), Cartagena, Gijón y Jaén, la de Mecanismos, Máquinas herramientas y Motores.

En la de Las Palmas (Canarias), la de Dibujo geométrico y Dibujo industrial.

En las de Linares y Valencia, la de Economía y Legislación industrial y Geografía industrial.

En las de Sevilla y Jaén, la de Francés.

En la de Sevilla, la de Estereotomía y Construcción y Dibujo arquitectónico.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 9 de Agosto de 1912.

ALBA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 13 de Agosto.)

Sección Judicial

JUZGADOS MILITARES

1944

Rivera Rodrigo, Manuel; hijo de Gregorio y de Bárbara, natural de Bliccos, provincia de Soria, de estado soltero, profesión hojalatero, de veinticinco años de edad, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, de estatura un metro quinientos noventa y seis milímetros, domiciliado últimamente en Bliccos, procesado por la falta grave de deserción, comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, don Matías Sampol Jaquetot, en Logroño.

Logroño, 12 de Agosto de 1912.—El Comandante Juez instructor, Matías Sampol.

Anuncios Oficiales

ZARZOSA

1941

Con el fin de hacerle entrega del pase de ingreso en caja y leerle las prescripciones del dorso, por ignorado paradero, se cita al mozo Teodoro Calleja Aragón, número 1 del sorteo, y reemplazo de 1912, hijo de Juan y de Espiridiona, para que antes del día 31 del próximo Octubre se presente en esta Alcaldía al objeto indicado, apercibiéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zarzosa, 11 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Lázaro Rodríguez.—P. S. M., El Secretario, Martín Domínguez.

CORERA

1940

Formado por la Comisión de Hacienda é informado por el Regidor Síndico y aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para 1913, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, con el fin de que lo examine quien lo crea oportuno y presente las reclamaciones que considere justas, pues pasado dicho plazo á contar del de hoy, no se admitirá ninguna.

Corera, 11 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Eugenio Cenzano.

ORTIGOSA

1932

Para hacerle entrega del pase de ingreso en caja como soldado por ignorarse su paradero, se cita al mozo Teodoro Merino Alava, número 10 del sorteo y reemplazo del año actual, hijo de Castor y de Cirila, para que antes del día 31 de Octubre próximo venidero se presente en esta Alcaldía al objeto indicado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Ortigosa, 9 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Jesús Navascués.

EL RASILLO

1931

Don Eugenio de la Riva Rubio, Alcalde constitucional de El Rasillo de Cameros.

Hago saber: Que quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, las cuentas municipales correspondientes al año de 1911, durante cuyo plazo pueden ser examinadas y producirse contra ellas cuantas reclamaciones crean pertinentes.

El Rasillo, á 9 de Agosto de 1912.—Eugenio de la Riva.

GRAÑÓN

1944

Don Ramón Murillo, Alcalde constitucional de Grañón.

Hago saber: Que fijadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las cuentas municipales de los ejercicios de 1909, 1910 y 1911, quedan expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos del párrafo tercero del art. 161 de la vigente ley Municipal.

Grañón, 12 de Agosto de 1912.—Ramón Murillo.

Hospital Militar

DE LOGROÑO

1936

El Jefe Administrativo del Hospital Militar de esta plaza,

Hace saber: Que á las diez horas del día 24 del actual, se celebrará en dicho establecimiento, concurso para adquirir las cantidades que puedan ser necesarias en el próximo mes de Septiembre, de los artículos siguientes: aceite, arroz, azúcar, azucarillos, carbón de hulla y vegetal, café, carne de vaca y ternera, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, leche de vaca, leña de haya, manteca, merluza, pasta para sopa, patatas, tocino, vino común y vino generoso.

Logroño, 11 de Agosto de 1912.—Eduardo Martínez Abad.

Requisitoria

Apellidos y nombre del procesado, y nombres de sus padres	NATURALEZA, estado, profesión ú oficio	EDAD, señas personales y particulares	Últimos domicilios	DELITOS, Autoridad ante quien tiene que presentarse y plazo para ello
Gutiérrez Rueda, Hipólito (Hipólito Padres.) Josefa	Briñas (Logroño), soltero, jornalero.	De 22 años de edad, estatura 1'700 milímetros; señas particulares y personales se ignoran.	Avecindado últimamente en Briñas (Logroño).	Falta á concentración. Juez instructor del 6.º Regimiento Montado de Artillería, primer Teniente D. Julio Monedero Noave, residente en esta plaza. Treinta días de plazo.

Valladolid, 6 de Agosto de 1912.—El primer Teniente Juez instructor, Julio Monedero.

Audiencia Provincial de Logroño

1929

Licenciado Don Nicolás Badía, Secretario de esta Audiencia provincial.

Certifico: Que en el sorteo de jurados celebrado en esta Audiencia para el año mil novecientos trece, han sido designados por la suerte los señores que á continuación se expresan:

JUZGADO DE NÁJERA.

NÚMERO de orden	NOMBRES	VECINDAD
	<i>Cabezas de familia</i>	
1	Don Eusebio Cerezo García	Badarán
2	« Leonardo Baños	Id.
3	« Martín Baños Rubio	Id.
4	« Salustiano Fernández	Id.
5	« Gregorio Fernández Lerena	Id.
6	« Isidro Alonso Alonso	Id.
7	« Luis Alonso Torrecilla	Id.
8	« Eusebio Corral Torres	Matute
9	« Inocente Jiménez	Id.
10	« Julián Montes Sánchez	Id.
11	« Enrique Francia Torres	Id.
12	« Francisco Lozano Francia	Id.
13	« Clemente Lozano Lozano	Id.
14	« León Montes Villoslada	Id.
15	« Angel Ceniceros Nestares	Ventosa
16	« Gregorio Pastor	Id.
17	« Lázaro García Lacanal	Id.
18	« Claudio Sáez Blázquez	Id.
19	« Luis Valpuerta García	Id.
20	« Juan Sáenz Bernáldez	Id.
21	« Valeriano Vicario García	Id.
22	« Blas Bartolomé Acebo	Santa Coloma
23	« Cristóbal López Marín	Id.
24	« Pablo Marín Santamaría	Id.
25	« Millán Gil Asensio	Id.
26	« Casimiro Mendoza	Nájera
27	« Agustín Marijuán Prado	Id.
28	« Juan Azofra Dulce	Id.
29	« Alejandro Alonso Rubio	Id.
30	« Juan Ojeda Ayala	Id.
31	« Miguel Morras Domingo	Id.
32	« Felipe Monterrubio Albelda	Id.
33	« Francisco Prado López	Id.
34	« Bruno Díaz	Id.
35	« Melchor López Floristán	Id.
36	« Emilio Bezares	Id.
37	« Juan Barquín Sáenz	Id.
38	« Conrado Lacalle Dueñas	Id.
39	« Enrique Bañares Canal	Id.
40	« Manuel Baños Mateo	Hormilla
41	« Quirino Fernández	Id.
42	« Agustín Valderrama Fernández	Id.
43	« Balbino Fernández Fontecha	Id.
44	« Claudio Fontecha de la Cruz	Id.
45	« Esteban Mateo Sedano	Anguiano
46	« Francisco Rueda García	Id.
47	« Gonzalo Sáenz Vidorreta	Id.
48	« Agustín Soto Rueda	Id.
49	« Tomás Ibáñez Sáez	Id.
50	« Pedro Fernández Moreno	Id.
51	« Gervasio García Delgado	Id.
52	« Domingo Muñoz Alonso	Id.
53	« Melchor Martínez León	Id.
54	« Casimiro García Palacios	Id.
55	« Fausto Sáinz Moreno	Id.
56	« Dámaso Martínez Zorzano	Id.
57	« Juan Fernández Moreno	Id.
58	« José Villar Martínez	Villar de Torre
59	« Martín Merino Rubio	Id.
60	« Martín Rubio Hernández	Id.
61	« Félix Balda Almetión	Tricio
62	« Julián Baños Sánchez	Id.
63	« Alejandro Lacalle Pérez	Id.
64	« Juan Hernández González	Id.
65	« Alfonso Nalda Nájera	Id.
66	« Ubaldo Nalda Herrero	Id.
67	« Pedro Tovía Romero	Viniegra de Abajo
68	« José Fernández de la Cuesta	Id.
69	« Victoriano Luaga García	Id.

NÚMERO de orden	NOMBRES	VECINDAD
70	Don Ignacio Lejárraga Estecha	San Millán Cogolla
71	« Silvestre Manzanares Azofra	Id.
72	« Francisco Armas Manzanares	Id.
73	« Canuto Santamaría	Id.
74	« Juan Bautista García	Id.
75	« Julián Sancho García	Id.
76	« Rufino Melón Sáez	Arenzana de Arriba
77	« Raimundo Alonso	Azofra
78	« Victorino Alvarez Fernández	Id.
79	« Juan Glera Sierra	Id.
80	« Juan Lázaro Sierra	Viniegra de Arriba
81	« Benito Antón Martínez	Id.
82	« Rufino Blanco García	Uruñuela
83	« Eladio Ibarra González	Id.
84	« Vicente González Osorio	Id.
85	« Domingo Baños Tovía	Villaverde
86	« José Tovías Azofra	Id.
87	« Bonifacio Tovías Baños	Id.
88	« Cándido Fernández Blasco	Ledesma
89	« Nicolás Tierno Pérez	Id.
90	« Plácido Ramos del Cerro	Pedroso
91	« Eusebio Terrazas López	Huércanos
92	« Miguel Taboada Sáez	Id.
93	« Félix García Rosales	Id.
94	« Felipe Muga Esteban	Id.
95	« Cipriano Esteban Martínez	Id.
96	« Pablo Azofra Ruiz	Id.
97	« Leonardo Bezares	Id.
98	« Ezequiel Cárcamo Allende	Id.
99	« Atanasio Hernández Ruiz	Id.
100	« Gregorio Iruzubieta Sáez	Id.
101	« Enrique del Río Corral	Alesanco
102	« Estanislao García Gil	Id.
103	« Domingo Andrés Gutiérrez	Id.
104	« Alberto Orozco Bañares	Id.
105	« Felipe Torres Pérez	Arenzana de Abajo
106	« Rafael Antón Fernández	Id.
107	« Plácido Santamaría Salinas	Id.
108	« Román Ojeda	Id.
109	« Casimiro Nalda Sáez	Alesón
110	« Juan Bermudez	Baños de río Tobía
111	« Aurelio Garnica Bobadilla	Id.
112	« Feliciano García Martínez	Id.
113	« Venancio Martín	Id.
114	« Angel Villoslada Campo	Id.
115	« Manuel Fernández González	Brieva
116	« León Ortiz Duro	Id.
117	« Longinos Antón	Id.
118	« Tomás Alonso Tutor	Id.
119	« Alejandro Martínez	Cárdenas
120	« Esteban Navaridas García	Id.
121	« Benito Rioja	Hormilleja
122	« Hilario Villasana González	Id.
123	« Federico Ojeda Metola	Id.
124	« Estanislao Solar Robledo	Berceo
125	« Domingo Lerena Peña	Id.
126	« Fernando Peña Ureta	Id.
127	« Narciso Hervías Sáez	Id.
128	« Claudio Martínez Herce	Camprovín
129	« Aniceto García Clemente	Id.
130	« Baldomero Marín Nájera	Id.
131	« Teófilo Matute Pablo	Cañas
132	« Felipe Francos Ramírez	Estollo
133	« Román Martínez Mena	Canillas
134	« Aniceto Cordón Salcedo	Canales
135	« Basilio Martínez Velasco	Id.
136	« José Somalo Fernández	Bobadilla
137	« Ambrosio Azofra Lacalle	Id.
138	« Facundo Guardia Matute	Mansilla
139	« Pablo Torre Ansótegui	Id.
140	« Domingo Gómez Gómez	Id.
141	« Vicente Nájera Nájera	Bezares
142	« Manuel Marín Pérez	Castroviejo
143	« José Matute Mauleón	Cordovín
144	« Gumersindo Medrano Pérez	Manjarrés
145	« Martín Sáez Samaniego	Id.
146	« Pablo Vázquez Alesanco	Tobía
147	« Gregorio Untoria Allende	Villarejo
148	« Félix Palacios Iturria	Id.
149	« Anacleto Pablo Gutiérrez	Villavelayo
150	« Eugenio Domínguez Pablo	Id.
	<i>Capacidades</i>	
1	Don Félix Pérez Cuesta	Tricio
2	« Liberato Fernández	Id.
3	« Claudio Pérez Fernández	Id.

NÚMERO de orden	NOMBRES	VECINDAD
4	Don Federico Solozábal	Tricio
5	« Pedro Gorosábel Estecha	Huércanos
6	« Victoriano Izquierdo	Id.
7	« Eugenio Sáez Rodríguez	Id.
8	« Balbino Bustamante Hocés	Id.
9	« Crisanto Magaña Murga	Id.
10	« Teodoro Pérez Pérez	Id.
11	« Perfecto Navaridas	Camprovín
12	« José Fermín Pascual Pérez	Id.
13	« Emilio Amilburo Ibáñez	Id.
14	« Ramón Ibáñez Clemente	Id.
15	« Ceferino Sancha Villar	Id.
16	« Francisco Arregui Lozano	Badarán
17	« Melitón Arambarri Martínez	Id.
18	« Luciano Larrea López	Id.
19	« Eusebio Moreno Martínez	Id.
20	« Baldomero Melón García	Alesón
21	« Severino García Pérez	Id.
22	« Modesto Sacristán Hernáez	Id.
23	« Ignacio Nájera Lacalle	Castroviejo
24	« Pedro Uruñuela Campo	Baños de río Tobía
25	« Román Samaniego	Id.
26	« Lucas Alesanco Medrano	Id.
27	« Tomás Pascual Redondo	San Millán Cogolla
28	« Ruperto Vázquez Peña	Id.
29	« Froilán Reinares Peña	Id.
30	« Juan Navarro Minguez	Uruñuela
31	« Antonio Sáez Amezúa	Id.
32	« Policarpo Pablo Pablo	Villavelayo
33	« Gabriel Peraita García	Id.
34	« Marcelino Fernández López	Hormilla
35	« Marcial Fernández Sáez	Id.
36	« Teodoro Fontecha Francia	Id.
37	« Andrés Pérez Pérez	Santa Coloma
38	« Francisco Jiménez Jiménez	Matute
39	« León Ruidíaz Sánchez	Id.
40	« Felipe Pérez Jiménez	Id.
41	« José Lerena Cañas	Estollo
42	« Tiburcio Medel Losa	Mansilla
43	« Victoriano Alesón	Pedroso
44	« Antonio Novoa Anguiano	Id.
45	« Luis Martínez Azofra	Villar de Torre
46	« José Rubio Merino	Id.
47	« Matías García Ollalla	Torrecilla Alesanco
48	« Fernando Olarte	Id.
49	« Facundo Martínez	Id.
50	« Segundo Tovía Romero	Viniestra de Abajo
51	« Gumersindo López Ontoria	Azofra
52	« Perfecto Fontecha	Id.
53	« Eladio López Alonso	Id.
54	« Francisco Sabalia	Anguiano
55	« Romualdo Bravo	Alesanco
56	« Tomás Martínez Cañas	Id.
57	« Martín Barahona Merino	Id.
58	« Román Andrés Gutiérrez	Id.
59	« Santiago López Lerena	Berceo
60	« Emiliano Gil Enríquez	Arenzana de Abajo
61	« Felipe Pérez Fernández	Id.
62	« Román Torres González	Arenzana de Arriba
63	« Inocente García Pastor	Id.
64	« Hermenegildo Bartolomé Loza	Cañas
65	« Guillermo Matute Moreno	Id.
66	« Galo Estebas Sáez	Cordovín
67	« Claudio Hervías Hervías	Id.
68	« Julián Pascual Martínez	Nájera
69	« Tomás Mayoral Lucía	Id.
70	« Julio Merino Medrano	Id.
71	« Alberto del Rey Viguera	Id.
72	« Inocente Rioja Merino	Id.
73	« Roque Gasco Zabala	Id.
74	« Joaquín Domingo Martínez	Id.
75	« Victoriano Alonso Ayala	Id.

Y para remitir al Sr. Gobernador de la provincia en virtud de lo ordenado por la Sala para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente en Logroño á nueve de Agosto de mil novecientos doce.—Nicolás Badía.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

PROVINCIA DE LOGROÑO

Año de 1912 Mes de Junio
 Estadística del movimiento natural de la población

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	Número de defunciones
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal (1))	1
2 Tifo exantemático (2)	»
3 Fiebre intermitente y caque- xia palúdica (4)	»
4 Viruela (5)	1
5 Sarampión (6)	»
6 Escarlatina (7)	3
7 Coqueluche (8)	1
8 Difteria y Crup (9)	»
9 Gripe (10)	13
10 Cólera asiático (12)	»
11 Cólera nostras (13)	»
12 Otras enfermedades epidemí- micas (8, 11 y 14 á 19)	3
13 Tuberculosis de los pulmo- nes (28 y 29)	18
14 Tuberculosis de las menin- ges (30)	»
15 Otras tuberculosis (31 á 35)	2
16 Cáncer y otros tumores ma- lignos (39 á 45)	12
17 Meningitis simple (61)	10
18 Hemorragia y reblande- cimiento cerebrales (64 y 65)	23
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	18
20 Bronquitis aguda (89)	16
21 Bronquitis crónica (90)	8
22 Neumonía (92)	2
23 Otras enfermedades del apa- rato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98)	22
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103)	1
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104)	22
26 Apendicitis y Tifitis (108)	2
27 Hernias, obstrucciones in- testinales (109)	1
28 Cirrosis del hígado (113)	3
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	6
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mu- jer (128 á 132)	1
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerpe- rales) (137)	1
32 Otros accidentes puerpera- les (134, 135, 136 y 138 á 141)	2
33 Debilidad congénita y vi- cios de conformación (150 y 151)	11
34 Senilidad (154)	13
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186)	7
36 Suicidios (155 á 163)	»
37 Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153)	57
38 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189)	14
TOTAL	294

Logroño, 10 de Agosto de 1912.—El Jefe de Estadística, Heraclio García.

PROVINCIA DE LOGROÑO

Año de 1912 Mes de Junio

Estadística del movimiento natural de la población

Población. 204.846

NÚMERO DE HECHOS

Absoluto.	Nacimientos (1)	449
	Defunciones (2)	294
	Matrimonios.	105
Por 1.000 habitantes	Natalidad (3)	2'19
	Mortalidad (4)	1'44
	Nupcialidad.	0'51

NÚMERO DE NACIDOS

Vivos.	Varones.	233
	Hembras.	216
Vivos.	Legítimos.	440
	Ilegítimos.	7
	Expósitos.	2
	TOTAL.	449
Muertos.	Legítimos.	10
	Ilegítimos.	»
	Expósitos.	»
	TOTAL.	10

NÚMERO DE FALLECIDOS (5)

Varones.	139
Hembras.	155
Menores de 5 años.	103
De 5 y más años.	191
En hospitales y casas de salud.	19
En otros establecimientos be- néficos.	4
TOTAL.	23

Logroño, 10 de Agosto de 1912.—El Jefe de Estadística, Heraclio García.

(1) No se incluyen los nacidos muertos.

Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.

(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.

(3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.

(4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.

(5) No se incluyen los nacidos muertos.